

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INNOVACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

12503

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública por la cual se constituye la bolsa definitiva de personal funcionario interino del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos de la categoría de técnico-a superior en interpretación de lengua de signos del grupo B del Consejo Insular de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio

Hechos

1. En fecha 29 de octubre de 2022 se publica la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública por la cual se aprueba la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos A1, A2 y grupo B derivada de la oferta de empleo pública extraordinaria del Consejo de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019.

2. En fecha 4 de marzo de 2024 se publicó en la Sede electrónica del Consejo de Mallorca el Acuerdo del Tribunal Calificador de estimación o desestimación de las alegaciones a la lista provisional de méritos, resolución de empates, aprobación de la lista definitiva de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica auxiliar y clase técnica media de administración especial, derivado de la oferta de empleo pública extraordinaria del Consejo Insular de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019.

3. En fecha 27 de junio de 2024, se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) la Resolución de aprobación del Acuerdo del Tribunal Calificador de día 8 de mayo de 2024 de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica auxiliar y clase técnica media de administración especial, grupo B del Consejo de Mallorca, del nombramiento como personal funcionario de carrera y de la adjudicación de lugares de trabajo.

4. En fecha 31 de octubre de 2025 el Tribunal calificador firmó el Acuerdo del Tribunal Calificador por el cual se envía la lista definitiva de personas aspirantes para formar parte de una bolsa para nombrar personal funcionario interino derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de Concurso de méritos de personal funcionario del Consejo de Mallorca para la categoría de Técnico-a Superior en interpretación de lengua de signos del grupo B (Oferta de empleo pública extraordinaria del Consejo de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019).

En este acuerdo no constan las personas aspirantes que no han acreditado dentro de plazo los méritos requeridos, ni las personas aspirantes admitidas a la convocatoria del Consejo de Mallorca ni tampoco a las personas aspirantes que han sido nombradas personal funcionario del Consejo de Mallorca ni de la Agencia de Defensa del Territorio a la misma categoría.

Fundamentos de derecho

1. La Resolución de 27 de octubre del 2022 del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública (BOIB núm.140, de 29 de octubre de 2022) se aprobó la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos A1, A2 y grupo B derivada de la oferta de empleo pública extraordinaria del Consejo de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019.

2. El artículo 24.1 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares establece:

“Las convocatorias de estabilización, por el sistema de concurso de méritos, tienen que prever que las personas que no superen el proceso selectivo, y que no tengan la posibilidad de participar en el proceso de estabilización por el sistema de concurso oposición, por no haber



plazas del mismo cuerpo, escala, subescala, clase, especialidad o categoría profesional, se tienen que incluir en bolsas de personal funcionario interino o de personal laboral temporal, específicas y preferentes en las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes en cada una de las administraciones. En estas bolsas se tienen que integrar los candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima de 10 puntos”.

3. La instrucción 2/2023, de la consejera de Hacienda y Función Pública, de 21 de diciembre de 2023, para la confección de las listas parciales de personal funcionario interino y laboral temporal derivadas de los procesos de estabilización y para la constitución las bolsas, de acuerdo con el establecido en el artículo 24 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares y de acuerdo con las bases de la convocatoria de los procesos de estabilización, regula las condiciones para la constitución de las listas.

4. El Acuerdo del Consejo Ejecutivo de fecha 28 de septiembre de 2022, delega determinadas atribuciones del Consejo Ejecutivo en el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública en materia de personal (BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022), visto el que dispone el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de régimen jurídico del sector público, en relación con el artículo 28 de la Ley 4/2022, de 28 de junio de los Consejos Insulares.

Por todo eso, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de la bolsa de trabajo de personal funcionario de la categoría de Técnico-a superior en interpretación de lengua de signos del grupo B derivada de la oferta de empleo pública extraordinaria del Consejo de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019, con la indicación de todos las personas integrantes por orden de prelación de mayor a menor puntuación obtenida en los términos que establece el Anexo de esta Resolución.

2. Esta bolsa de trabajo es preferente en las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes, entrará en vigor al día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y tendrá una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de estas especialidades o categorías.

3. Ordenar la publicación de esta Resolución al Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el tablón de anuncios electrónico del Consejo de Mallorca y al portal de selección del Consejo de Mallorca.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante el anterior, puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que consideráis oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a fecha de la firma electrónica (3 de noviembre de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública

Rafael Ángel Bosch San

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022,

BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022)





ANEXO I

LISTA DEFINITIVA DE LA BOLSA DEL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA NOMBRAR PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO-A SUPERIOR EN INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS (B) DEL CONSEJO INSULAR DE MALLORCA Y DE LA AGENCIA DE DEFENSA DEL TERRITORIO

Nº. ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	AMATE VANRELL	ANA MARÍA	***9032**	74,50000
2	SARD COLL	SONIA	***4131**	69,50000
3	SERRA MONTBLANCH	ALICIA	***2944**	69,40000
4	MORENO QUINTERO	JAVIER	***6863**	43,50000
5	PALACIOS MARTÍNEZ	SILVIA	***1050**	24,96660
6	MONJO OLIVER	ARIADNA	***1341**	10,00000

